INFORME DE ACTIVIDADES

MES DE MAYO 2026

Nombre: LUIS DIAZ PALOMINOS

Unidad: Dirección de Control, Municipalidad de La Ligua.

1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto dar cuenta de las principales revisiones jurídicas, observaciones y controles de legalidad efectuados durante el mes de mayo de 2026 respecto de decretos alcaldicios, contrataciones públicas, modificaciones contractuales y procedimientos administrativos sometidos a revisión.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS.

Revisión de contrataciones públicas y observaciones a procedimientos regidos por Ley N° 19.886

1) Reconocimiento de deuda – SERVITECA REYES SpA

Unidad: Departamento de Salud

Fecha: 08 de mayo de 2026

Se efectuó revisión jurídica de decreto alcaldicio destinado a reconocer deuda por servicios mecánicos prestados a vehículo municipal, detectándose graves irregularidades asociadas a la omisión total del procedimiento de contratación pública.

Principales observaciones:

a. Ausencia de acto administrativo previo que autorizara contratación directa.

b. Falta de individualización de causal legal del artículo 71 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

c. Inexistencia de orden de compra y aceptación respectiva.

d. Omisión de publicación en Mercado Público.

e. Falta de recepción conforme formal.

f. Existencia de contrato de suministro vigente que hacía improcedente la contratación paralela.

g. Observación respecto de supuestos "informes en derecho" evacuados mediante correos electrónicos.

Se concluyó la improcedencia jurídica de validar el procedimiento en los términos presentados, advirtiéndose eventual responsabilidad administrativa.

2) Reconocimiento de deuda – Actividades artísticas "Mes del Libro"

Unidad: DIDECO

Fecha: 12 de mayo de 2026

Se revisó procedimiento de reconocimiento de deuda asociado a contratación de artistas.

Observaciones relevantes:

a. Improcedencia de utilizar contratos a honorarios para espectáculos artísticos.

b. Necesidad de efectuar contratación conforme a Ley N° 19.886 mediante trato directo fundado.

c. Regularización del procedimiento mediante:

1. Nuevo decreto fundado;

2. Acompañamiento de documentación tributaria válida;

3. Certificación de prestación efectiva del servicio;

4. Instrucción de sumario administrativo por infracción normativa.

3) Revisión de licitaciones públicas y procedimientos SECPLAC, invalidación parcial de adjudicación licitación pública.

Unidad: SECPLAC

Fecha: 07 de mayo de 2026

Se emitieron observaciones respecto de procedimiento licitatorio en que se detectó error sustancial en monto adjudicado informado al Concejo Municipal.

Aspectos observados:

a. El error afectaba no sólo el decreto de adjudicación, sino la etapa evaluativa completa.

b. La diferencia de montos incidía directamente en la formación de voluntad administrativa del Concejo.

c. Se recomendó retrotraer procedimiento hasta etapa de evaluación técnica para emitir nuevo informe ajustado a la oferta real.

4) Licitación "Reposición Pasto Sintético Estadio Enrique Doll Rojas".

Unidad: SECPLAC

Fecha: 07 de mayo de 2026

Se efectuó revisión jurídica de adjudicación de licitación pública.

Observaciones:

a. Falta de fundamentación conforme al artículo 58 del Reglamento.

b. Incumplimiento de exigencias contenidas en Dictamen CGR N° 7.153/2020.

c. Errores de numeración y formalidades administrativas.

5) Licitación "Extensión Redes Públicas de Alcantarillado Calle Polanco".

Unidad: SECPLAC

Fecha: 07 de mayo de 2026

Se observó insuficiente fundamentación respecto de la determinación de la oferta más ventajosa.

Observaciones:

a. Falta de fundamentación conforme artículo 58 del Reglamento de Compras Públicas.

b. Incumplimiento de criterios establecidos por jurisprudencia de Contraloría General de la República.

6) Revisión de modificaciones contractuales y ampliaciones de plazo de la Secpla y de la Dirección de Obras Municipales.

Durante el período informado se revisaron diversos decretos relativos a prórrogas contractuales, modificaciones y anexos de contratos municipales.

Principales observaciones efectuadas:

a. Necesidad de establecer fechas exactas de suspensión y reanudación de plazos.

b. Incorporación de cláusulas de ratificación.

c. Otorgamiento de efecto retroactivo conforme artículo 52 de la Ley N° 19.880.

d. Corrección de errores de personería en contratistas personas naturales.

e. Necesidad de formalizar suspensiones mediante anexos aprobados por decreto alcaldicio.

Proyectos revisados:

a. Diseño de ingeniería repavimentación calle Esmeralda.

b. Construcción y rehabilitación área recreativa Valle Hermoso.

c. Servicio de urgencia rural Posta Las Parcelas Longotoma.

d. Adquisición de activos no financieros Circular 33.

7) Programa complementario de podas y manejo de arbolado urbano.

Unidad: Medio Ambiente

Fecha: 08 de mayo de 2026

Se observaron deficiencias en la fundamentación administrativa del programa complementario sometido a aprobación.

Observaciones:

a. Omisión de individualización del programa original.

b. Falta de justificación de complementariedad.

c. Insuficiente exposición de necesidad administrativa.

8) Revisión de contrataciones directas de servicios especializados de tasador inmobiliarios.

Unidad: SECPLAC

Fechas: 14 de mayo de 2026

Se revisaron diversos decretos destinados a contratar mediante trato directo servicios de tasación inmobiliaria.

Principales observaciones:

a. Falta de acreditación de especialización técnica de proveedores.

b. Ausencia de antecedentes que justificaran razonabilidad del precio.

c. Falta de acreditación de habilidad para contratar con el Estado.

d. Omisión de plazos de entrega.

e. Riesgo de fraccionamiento de contratación.

f. Necesidad de incorporar cláusula de publicación.

Se sugirió evaluar licitación pública para resguardar principios de transparencia, eficiencia y libre concurrencia.

9) Revisión de decretos de cumplimiento judicial se sentencia causa laboral RIT C-5-2026.

Unidad: Jurídico

Fecha: 11 de mayo de 2026

Se efectuó revisión de decreto alcaldicio relativo al cumplimiento de liquidación judicial.

Observaciones:

a. Corrección de fundamentación jurídica.

b. Unificación de considerandos.

c. Precisión de efectos derivados de retrotracción procesal ordenada por tribunal.

d. Mejora de redacción resolutiva del acto administrativo.

3. CONCLUSIONES.

Durante el mes de mayo de 2026 se desarrollaron labores permanentes de control preventivo de juridicidad respecto de procedimientos administrativos municipales, especialmente en materias de contratación pública, licitaciones, ejecución contractual y cumplimiento normativo.

Las observaciones formuladas estuvieron orientadas a:

a. Resguardar el principio de legalidad.

b. Prevenir responsabilidades administrativas.

c. Fortalecer la fundamentación de los actos administrativos.

d. Asegurar cumplimiento de Ley N° 19.886, Ley N° 19.880 y jurisprudencia de Contraloría General de la República.

LUIS DIAZ PALOMINOS

ABOGADO

Municipalidad de La Ligua

MUNICIPALIDAD
CONTRALORO MUNICIPAL
LA LIGUA